

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 3.508

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Víctor Jiménez Toribio, contratista de obras, domiciliado en El Barraco, Plaza de Santa Teresa, 129, se ha solicitado la devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial, con fecha 27 de enero de 1984 mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Casillas y anejos".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 14 de noviembre de 1988.
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.565

AYUNTAMIENTO DE AVILA

SERVICIOS TECNICOS

A N U N C I O

OBJETO:

Adquisición de una autoescala de salvamento y ataque a incendios, de 30 metros de altura y actuación auto-

mática con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento de Avila.

TIPO:

Se establece un tipo de cuarenta y siete millones novecientos cincuenta mil pesetas (47.950.000 pesetas).

ENTREGA:

Será entregada en el plazo de un mes desde la adjudicación.

PLIEGO Y PROYECTO:

Puede examinarse en la Oficina Técnica Municipal en horas de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS:

Provisional, 2 por 100 del tipo que asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y nueve mil pesetas (959.000 pesetas); definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación. Se depositarán en la Tesorería Municipal.

PROPOSICIONES:

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al en que termine el de cuatro días de exposición al público, desde que se produzca la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

En la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA:

Existe consignación presupuestaria bastante en la partida del presupuesto municipal.

AUTORIZACIONES:

No se precisan.

MODELO DE PROPOSICION

Dcn, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de,) enterado de la convocatoria del concurso anunciado en) el Boletín Oficial número, de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a vender la maquinaria de las características técnicas que se acompañan, incluido IVA en el precio de (letra y número) pesetas.

DOCUMENTACION:

Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en el pliego de condiciones.

Avila, 18 de noviembre de 1988.
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.564

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 14 de diciembre próximo, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y a las diez en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Idem. de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de ingresos y gastos, para el año de mil novecientos ochenta y nueve, para su aprobación si procede.
- 3.º Dar cuenta de la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.
- 4.º Dar cuenta de la clasificación de la Secretaría - Intervención de la Mancomunidad.
- 5.º Inversiones a realizar en Las Cruceas.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, des de esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesario la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 21 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Antonio Encinar Núñez*.—El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 2.050

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.413/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANS-

FORMACION EN BRIEVA, A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Brieva, cuyas características principales son las siguientes:

Dos Centros de Transformación de 400 KVA de potencia cada uno, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 398/230 V., conexión Dyn11, refrigeración: aceite, tipo interior, salida en B. T. de los transformadores protegida por interruptores automáticos magnetotérmicos de corte omnipolar en el cuadro general de B. T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.561

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA 1988

Real Decreto 1.376/1988, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.551/1987, de 18 de diciembre, que aprobó el calendario de ámbito nacional para el año 1988.

En el calendario laboral de fiestas para el año 1988 se hizo uso por vez primera, con una finalidad de racionalización de la distribución de las fiestas en dicho año, de la facultad concedida al Gobierno por el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores de trasladar al lunes el descanso correspondiente a una de las fiestas de ámbito nacional que tienen lugar entre semana. Al abrirse en el momento presente la posibilidad de llevar a ca-

bo una racionalización global del régimen de fiestas por medio de un sistema de calendario permanente, y teniendo en cuenta las consecuencias que trae consigo la utilización por vez primera del procedimiento de traslado de descansos correspondientes a fiestas, el mantenimiento de la medida de traslado de la fecha del descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción no se considera ya necesario. Por ello en la relación de días inhábiles a efectos laborales que figura en el artículo primero del Real Decreto 1.551/1987, de 18 de diciembre, la referencia al día 5 de diciembre como descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción debe ser sustituida por la del 8 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo primero del Real Decreto 1.551/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calendario laboral de ámbito nacional para el año 1988, queda redactado como sigue, en lo referente a la fecha del descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción: "8 de diciembre, Inmaculada Concepción".

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.527

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa demandada Isabel Rodríguez Fernández, domiciliada en Avila, calle Rufino Martín, 28, en expediente número 746/83, por

el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 20 días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA.—Solar en Avila, en la calle de la Independencia, n.º 5, de la manzana 71. Obra nueva. Urbana. Casa en Avila en la calle de la Independencia, señalada con el número cinco. Consta de planta baja o primera, segunda y tercera. La planta baja está integrada por un local de negocios portal de acceso a la vivienda, un local guardacoches y cuarto de calderas con una superficie construida en esta planta de ciento catorce metros, noventa y seis decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a un patio, situado en el lindero del fondo de la casa, al que se accede desde el local de negocio de esta planta. Y las plantas segunda y tercera se destinan a una vivienda distribuida en estas dos plantas que se comunican por una escalera interior y que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie construida en la planta segunda de noventa y seis metros, noventa y cinco decímetros cuadrados y de setenta y nueve metros, sesenta y dos decímetros cuadrados en la planta tercera. La casa está dotada de los servicios de agua, electricidad desagües, alcantarillado, calefacción y agua caliente individual, conservando los mismos linderos que el solar en que está enclavada. La superficie y linderos del solar constan en la inscripción 8.ª; tomo 1.450, folios 50, 51 y 52, finca 2.781, inscripción 10.ª y siguientes.

El valor de la finca anteriormente reseñada es de pesetas diez millones cuatrocientas quince mil cuatrocientas (10.415.400 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo San Roque número 17 el día 15 de diciembre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El de-

udor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 15 de noviembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.528

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa demandada Ana María Cermeño Giles, domiciliada en Avila, calle Doctor Fléming, 3 en expediente número 560/85, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

VEHICULO, AV-5823-B. El valor del vehículo reseñado es de pesetas cien mil (100.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo San Roque número 17 el día 15 de diciembre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de

la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 15 de noviembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Dña María José Rodríguez Duplá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en ejecutoria 15 de 1982, dimanante de diligencias preparatorias 51/81, contra Guillermo Garrosa Garrosa, por delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera, segunda y tercera subastas, del vehículo seata matrícula M-7882-J, acto que tendrá lugar los días 16 de diciembre, 16 de enero y 16 de febrero próximos respectivamente a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Ayuntamiento de Gil García

E D I C T O

1.ª El vehículo ha sido tasado en noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el penado liberar sus bienes pagando el importe de la tasación de costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.562

Ayuntamiento de Umbrías

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, considerándose aprobado definitivamente si durante el período de su exposición no se produjeran éstas, con respecto a las modificaciones señaladas seguidamente.

Umbrías, a 10 de noviembre de 1988

El Presidente, *Ilegible*.

MODIFICACIONES

Capítulo 1.º; Consignación actual, 1.252.883 pesetas; Altas, 10.960 pesetas; Bajas, 653.218 pesetas. Total, 610.622 pesetas.

Capítulo 2.º; Consignación actual, 1.105.408 pesetas; Altas, 687.258 pesetas; Bajas, 45.000 pesetas; Total, 1.747.666 pesetas.

—3.433

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de que durante el período de su exposición no se produjeran éstas, en relación con las modificaciones que seguidamente señalamos.

Gil García, a 10 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

MODIFICACIONES

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación, 603.218 pesetas; Aumentos, 481.850 pesetas; Totales, 1.085.068 pesetas.

—3.434

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1988, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, y con carácter provisional, que se elevará a definitivo automáticamente en caso de no producirse contra el mismo alegaciones, de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de poder interponer contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la oficina de información y presentación de alegaciones, la Secretaría del Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 540.632 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 755.197 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 65.000.

6. Inversiones reales, 700.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 24.000 pesetas.

Total gastos, 2.084.829 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 233.369 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 360.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 935.460.

7. Transferencias de capital, pesetas 536.000.

Total ingresos, 2.084.829 pesetas.

Plantilla de personal aprobada para el ejercicio de 1988: Funcionario con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor.

Hoyos del Collado, 10 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.435

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1987, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que, cualquier habitante del término municipal, pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho período de exposición y ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Arenas de San Pedro, a 11 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Francisco Muñoz Sanz*.

—3.436

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta de Presupuesto Unico de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1987, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones.

En Arenas de San Pedro, a 11 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Francisco Muñoz Sanz.*

—3.437

Ayuntamiento de Muñogrande

A N U N C I O

A los efectos de los artículos 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 9-2-86, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación de las ordenanzas reguladoras de abastecimiento de agua a la población, de tránsito de animales por la vía pública, de desagüe de canalones e instalaciones análogas, de aprovechamiento de pastos en propiedades municipales y del Impuesto de Circulación de vehículos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y que entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del abastecimiento de agua a la población.

Las tarifas quedan modificadas de la siguiente forma:

—9 metros cúbicos de agua al trimestre, por 200 pesetas.

—Cada metro cúbico más de consumo, a razón de 25 pesetas.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tránsito de animales por la vía pública.

Las tarifas quedan modificadas de la siguiente forma:

—Ganado vacuno, a 1.10 pesetas por cabeza.

—Ganado ovino y caprino, a 11 pesetas por cabeza.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de desagüe de canalones y análogos.

Las tarifas quedan modificadas de la siguiente forma:

—Cada metro lineal de canalones, gotereo o análogo a 20 pesetas.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de pastos.

Las tarifas quedan modificadas de la siguiente forma:

—Cada cabeza de ganado vacuno en Muñogrande, a 1.000 pesetas.

—Cada cabeza de ganado vacuno en Castilblanco, a 1.200 pesetas.

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

A N U N C I O

A las 19 horas (7 de la tarde), del día 12 de diciembre de 1988, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la apertura de las proposiciones presentadas optando a la adjudicación de los aprovechamientos

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Circulación de vehículos.

Las tarifas quedan modificadas de la siguiente forma:

—Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, a 390 pesetas.

—Turismos de menos de 8 HP Fiscales, en 1.040 pesetas.

—Turismos de 8 HP hasta 12 HP Fiscales, en 2.925 pesetas.

—Turismos de más de 12 HP hasta 16 HP Fiscales, 6.240 pesetas.

—Camiones de más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 10.400 pesetas.

—Autobuses de 21 a 50 plazas, en 10.400 pesetas.

Muñogrande, a 9 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.391

de pastos de los prados municipales para el año de 1989, que a continuación se relacionan y cuyo precio de tasación a cubrir y duración, también se expresan:

<i>Nombres de los prados</i>	<i>Tasación a cubrir Pesetas</i>	<i>Duración de los aprovechamientos</i>
Eras	35.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Diosayuda	6.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Quesos	6.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Quemados	15.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Apaleadas	5.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Esparrabanás	40.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Pradillos	20.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89
Dehesa	4.000	Desde la adjudicación definitiva hasta el 29-6-89

Las proposiciones, por escrito, y con arreglo al modelo oficial, se presentarán en el Registro de Proposiciones de la Secretaría Municipal, durante los días y horas de oficio, desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el mismo instante del fijado para su apertura, acompañando a las mismas carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación de cada una de las fincas a las que se licite, y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La fianza definitiva deberá constituirse en la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento, y ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva de cada prado.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Los aprovechamientos de las hierbas podrán realizarse con ganado lanar o vacuno.

Si todos o alguno de los prados quedaren desiertos en la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 19 de diciembre de 1988, a la misma hora

y con iguales condiciones y tasación de la primera.

Bernuy Zapardiel, 10 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*

—3.501

Ayuntamiento de Rasueros

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Prados de este Municipio, con ganado lanar o vacuno, se hace público que, el referido Pliego, estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

OBJETO: El aprovechamiento de los pastos de los Prados de propiedad municipal, siguientes:

1. Prado denominado de Arriba (cercado), con una superficie de 24 hectáreas, 33 áreas y 40 centiáreas.— Tipo de licitación: seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

2. Prado de Abajo, de superficie 25 hectáreas, 6 áreas, 35 centiáreas. Tipo de licitación: seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

3. Prados de San Cristóbal de Trabancos.— Con una superficie de 12 hectáreas. Tipo de licitación: ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

DURACION: Desde el 1 de enero a 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1989.

PLAZO DE LICITACION: Veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentar también proposiciones, el día de la subasta hasta cinco minutos antes del momento de la apertura de pliegos. (Lugar: Oficina del Ayuntamiento).

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las dos de la tarde del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de los veinte días.

GARANTIA: La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en el 2 por 100 del precio de licitación; la definitiva en el 5 por 100 del precio de remate.

GASTOS: Los gastos del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil e igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION: Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura seguidamente.

Rasueros, 21 de noviembre de 1988.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con Documento Nacional de Identidad número, residente en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de don, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la Subasta anunciada de arrendamiento de los pastos de los Prados Municipales, ubicados dentro del término de Rasueros (Avila), ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el lote número, como precio anual de arrendamiento, aceptando, íntegramente, las condiciones de dicho Pliego.

Declaro, bajo juramento, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—3.560

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1988, el cuadro de

tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, a efectos de la exacción del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, y las reglas de aplicación de dichos índices de tipos unitarios, se exponen al público en unión del expediente instruido para información y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por escrito por los interesados legítimos.

Los indicados tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos y reglas de aplicación se utilizarán en las valoraciones a realizar por el impuesto en el ejercicio de 1989.

Arévalo, 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.577

Ayuntamiento de Flores de Avila

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Prados de este Municipio, con ganado lanar o vacuno, se hace público que, el referido Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

OBJETO: El aprovechamiento de los pastos de los Prados de propiedad municipal, siguientes:

1. Prados de Regueras y Careo.— Superficie: 54 hectáreas, 5 áreas, 60 centiáreas. Tipo de licitación: Ochocientos once mil pesetas.

2. Prado de las Huelgas.— Superficie: 25 hectáreas, 80 áreas. Tipo de licitación: Ochocientos once mil pesetas.

3. Prados Dehesa y Horcajos.— Superficie: 18 hectáreas, 13 áreas, 67

centiáreas. Tipo de licitación: Trescientas dos mil veinticinco pesetas.

4. Prado de San Zoilo.—Superficie: 1 hectárea, 85 áreas. Tipo de licitación: Ciento veintiséis mil quinientas dos pesetas.

5. Prado Barbaceo.— Superficie: 1 hectárea, 9 áreas, 37 centiáreas. Tipo de licitación: Cien mil cincuenta pesetas.

6. Prado de Las Heras.—Superficie: 12 hectáreas, 18 áreas, 64 centiáreas. Tipo de licitación: Doscientas mil pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 1 de enero a 31 de diciembre ambos inclusive, de 1989.

PLAZO DE LICITACION: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentar, también proposiciones, el mismo día de la subasta, hasta cinco minutos antes del momento de la apertura de plicas.

LUGAR DE PRESENTACION: En la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las dos de la tarde del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de los veinte días, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA: La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en el 2 por 100 del precio de licitación; la definitiva, en el 5 por 100 del precio del remate.

FORMA DE PAGO: El 50 por 100 del importe del arrendamiento, a la firma del contrato, y el otro 50 por 100 dentro del mes de julio de 1989.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará, una segunda, al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION: Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura a continuación.

Flores de Avila, 21 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don, con Documento Nacional de Identidad número, residente en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de don, enterado del Pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada de arrendamiento de los pastos de los Prados Municipales, ubicados dentro del término de Flores de Avila (Avila), ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el lote número, correspondiente al prado o prados denominados, como precio anual de arrendamiento, aceptando, íntegramente, las condiciones de dicho pliego.

Declaro, bajo juramento, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

-3.582

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de La Adrada.

ANUNCIO APROVECHAMIENTO DE PIÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, y a efectos de reclamaciones, el expediente y los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas del aprovechamiento, mediante subasta urgente del piñón albar del MUP n.º 56 de este municipio.

Año Forestal 1988/1989. Simultáneamente, se abre el plazo de presentación de ofertas de acuerdo con las condiciones que a continuación se extractan:

1.º OBJETO: Aprovechamiento de piña albar.

2.º LOCALIZACION: MUP n.º 56.

3.º CUANTIA: 60.000 kilos

4.º TASACION UNITARIA: 20 pesetas/kilo.

5.º TOTAL BASE: 1.200.000 pesetas.

6.º TOTAL INDICE: 2.400.000 pesetas.

7.º PLAZO DE EJECUCION: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de marzo de 1989.

8.º PRESENTACION DE PLICAS: En las oficinas municipales dentro de los diez días siguientes al de publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia en horas de 9 a 14 (sábados:

hasta 13 horas).

9.º APERTURA DE PLICAS: A las 13 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo previsto para la presentación de ofertas.

10.º FIANZAS: provisional: 36.000 pesetas y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

11.º DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE: justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada (art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Documento de calificación empresarial y Carta de pago de la Licencia Fiscal.

12.º SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda, en idéntico lugar y horario transcurridos cinco días hábiles de celebrarse la anterior.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en..... calle..... n.º..... teléfono..... en relación con la enajenación del aprovechamiento del piñón del MUP n.º 56 del Ayuntamiento de La Adrada, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y que acepta en su totalidad por la cantidad de.... pesetas (en letra y número). Fecha y firma.

Durante el período licitatorio, los pliegos de condiciones estarán a disposición de los proponentes.

La Adrada, a 7 de noviembre de 1988.

El alcalde, **José Manuel López Fernández.**

3.374

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO APROVECHAMIENTO DE PIÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, y a efectos de reclamaciones, el expediente y los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas del aprovechamiento, mediante subasta urgente del piñón albar de las Dehesas Boyales de este municipio.

—Año Forestal 1988/1989. Simultáneamente, se abre el plazo de presentación de ofertas de acuerdo

con las condiciones que a continuación se extractan:

1.º OBJETO: Aprovechamiento de piña albar.

2.º LOCALIZACION: Dehesas Boyales. 3.º CUANTIA: 14.000 kilos

4.º TASACION UNITARIA: 23 pesetas/kilo.

5.º TOTAL BASE: 322.000 pesetas.

6.º TOTAL INDICE: 658.000 pesetas.

7.º PLAZO DE EJECUCION: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de marzo de 1989.

8.º PRESENTACION DE PLICAS: En las oficinas municipales dentro de los diez días siguientes al de publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia en horas de 9 a 14 (sábados: hasta 13 horas).

9.º APERTURA DE PLICAS: A las 13 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo previsto para la presentación de ofertas.

10.º FIANZAS: provisional: 19.740 pesetas y definitiva: el 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

11.º DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE: justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada (art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Documento de calificación empresarial y Carta de pago de la Licencia Fiscal.

12.º SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda, en idéntico lugar y horario transcurridos cinco días hábiles de celebrarse la anterior.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en..... calle..... n.º... teléfono..... en relación con la enajenación del aprovechamiento del piñón de las Dehesas Boyales del Ayuntamiento de La Adrada, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y que acepta en su totalidad por la cantidad de.... pesetas (en letra y número). Fecha y firma.

Durante el período licitatorio, los pliegos de condiciones estarán a disposición de los proponentes.

La Adrada, a 7 de noviembre de 1988.

El alcalde, José Manuel López Fernández.

- 3.375

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18 horas del día 13 de diciembre de 1988, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados Bajo y Del Camino de Jaraices de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el art.º 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta dos minutos antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración:

PRADO BAJO desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 25 de julio de 1989. Este prado se halla cercado totalmente.

PRADO CAMINO DE JARAICES desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1989.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es:

Prado Bajo: 400.000.

Prado Camino de Jaraices: 16.000.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 1988.

En Fuente el Sáuz, 4 de noviembre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—ooOoo— —3.376

Ayuntamiento de Navarredondilla
PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA, DE UNA PARCELA EN C/ CERRILLO

Primera: Es objeto del presente contrato, la venta, en pública subasta, de una parcela de terreno sita en calle Cerrillo s/n de esta localidad.

Segunda: La parcela que se subasta tiene los siguientes linderos: Derecha en línea de 12 metros Gerardo López Donat, fondo en línea de 6,6 metros camino público, izquierda Laureano López García, fachada

principal a C/ Cerrillo, en línea de 9,60 m. Extensión aproximada de 97,200 m.².

Tercera: Será obligación del adjudicatario la construcción en el plazo de 5 años, de una Central Telefónica, revertiendo la parcela a propiedad municipal, caso de incumplimiento de esta condición.

Cuarta: El tipo de licitación para esta subasta se fija en la cantidad de 700.000 pesetas al alza.

Quinta: La garantía provisional se fija en la cantidad de 21.000 pesetas, la definitiva en el 6% del importe del remate.

Sexta: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 4 a 6 y media de la tarde, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el B.O.P.

Séptima: La apertura de plicas se realizará en el Ayuntamiento a las 4 de la tarde del día siguiente hábil del que termine la presentación de ofertas.

Octava: Durante los 8 días siguientes, hábiles, a la publicación de este anuncio en el B.O.P. se podrán presentar reclamaciones contra este pliego de condiciones, las cuales se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Novena: Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, con D.N.I. en su nombre o en representación de....., hace constar:

1. Que enterado del anuncio publicado en el B.O.P. por el Ayuntamiento de Navarredondilla y del pliego de condiciones para la subasta de parcela en C/ Cerrillo, ofrece por la misma la cantidad de..... pts. (en letra y número).

2. Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones y las obligaciones que se derivan del mismo.

3. Que acompaña declaración jurada de no incapacidad ni incompatibilidad y fotocopia del DNI o C.I.F.

4. Que une justificante del ingreso de la fianza provisional.

Navarredonda, a de de 1988.

Firma

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia expresamente la subasta de acuerdo con el pliego de condiciones transcrito anteriormente, con la advertencia de que en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones quedaría suspendida la presentación de ofertas hasta que se resolvieran las alegaciones.

Navarredondilla, 2 de noviembre de 1988.

El alcalde, Jesús Herranz López.

—3.377